



DECRETO No. 0324
(12 NOV 2013)

Por medio del cual se realizan una reducción en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que la Secretaría de Salud Departamental (E), solicita se realice una reducción en el presupuesto ingresos y gastos de salud pública, por valor de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$26.620.518.00) M/CTE, lo anterior teniendo en cuenta el ajuste realizado por el CONPES 163 de 2013.

Que con el fin de garantizar la correcta ejecución presupuestal de los recursos, se hace necesario realizar las modificaciones solicitadas.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Reducir un rubro en el presupuesto de ingreso de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, en la suma de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$26.620.518.00) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	VALOR
0302 -	INGRESOS SALUD	26,620,518.00
0302 - 01	INGRESOS CORRIENTES	26,620,518.00
0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS	26,620,518.00
0302 - 010206	TRANSFERENCIAS	26,620,518.00
0302 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	26,620,518.00
0302 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	26,620,518.00
0302 - 010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	26,620,518.00
0302 - 01020602010102	SISTEMA GENERACION DE PARTICIONES - SALUD	26,620,518.00
0302 - 0102060201010201 - 404	S.G.P - Salud Publica - C.S.F.	26,620,518.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0324
(12 NOV 2013)

ARTICULO SEGUNDO: - Reducir una apropiación en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, en la suma de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$26.620.518.00) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 -	SALUD		26,620,518.00
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		26,620,518.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		26,620,518.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		26,620,518.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		26,620,518.00
0302 - 3 - 5 4 3 14	GESTION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA		26,620,518.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1	Proyecto para el fortalecimiento de las acciones de inspeccion vigilancia y control de la gestion de salud publica		26,620,518.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 2	Talento humano que desarrolla funciones de caracates operativo (Personal de Nomina)		26,620,518.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 2 2	GASTOS GENERALES		26,620,518.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 2 2 1	ADQUISICION SE SERVICIOS		26,620,518.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 2 2 1 1 - 404	Viaticos y gastos de viaje	S.G.P - C.S.F - Salud - Funcionamiento SP	26,620,518.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, realizar las operaciones presupuestales correspondientes que permitan la correcta ejecucion de los rubros y apropiaciones correspondientes.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

12 NOV 2013


PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA

Secretaria delegataria con funciones de Gobernadora
Decreto No.0322 del 12 de noviembre de 2013

Aprobó: Ronal H. Latorre O
Secretario de Hacienda.

Revisó: Elva M. Rosero O
Prof. Esp (E) de Presupuesto.

Elaboró: Jorge Acosta

Tecnico Administrativo